

Señor(a)

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANA.
j02prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF:	PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	HERIBERTO MANUEL CABRARES
EMAIL:	cabsotelo@hotmail.com
RAD:	2018-064
ASUNTO:	Aportando Liquidación de Crédito

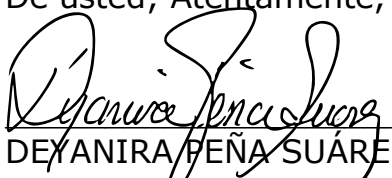
DEYANIRA PEÑA SUÁREZ, obrando en mi condición de apoderada del extremo activo en el asunto de la referencia, concurre ante su Honorable Despacho a fin de aportar las liquidaciones actualizadas de las obligaciones pagare No. 7040080306, que aquí se ejecuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

Lo anterior para los efectos pertinentes en el particular.

Anexo:

✓ Lo anteriormente mencionado.

De usted; Atentamente,



DEYANIRA PEÑA SUÁREZ.
C. C. No. 51.721.919 de Bogotá.
T.P 52.239 del C.S. de la J.G